



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00525609-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Área Operativa No Docente y Contratos

VISTO:

La RD-2025-830-E-UNC-DEC#FO por la que se aprueba el orden de mérito y otorgan becas estudiantiles para realizar actividades en el Área Operativa No Docente y Contratos; y

CONSIDERANDO:

Que la beca de la estudiante Uez María Del Rosario tiene vigencia hasta el 19 de mayo de 2026;

Que es necesario dar continuidad a las actividades de desarrollo de procesos internos en el Área Operativa No Docente y Contratos;

Que hay interés por parte de la estudiante en continuar con la beca;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO) corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la beca de la estudiante Uez María Del Rosario (DNI: 41.828.298) desde el 19 de mayo hasta el 18 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: La becaria tendrá una carga horaria de 20 horas semanales y percibirá una asignación estímulo mensual equivalente a 3.5 veces de la ficha básica de

una ayudantía de segunda (dedicación simple) y se ajustará de acuerdo a las paritarias de docentes universitarios.

ARTÍCULO 3º: Abonar la beca con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 4º: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.